



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Acuerdo de Secretarios Acta N°: 37

Res. 3418

Exp. 3/10821/16

Montevideo, 24 OCT. 2016

**VISTO:** las peticiones que obran en el expedientes de marras en materia de reserva de horas y la necesidad de expedirse sobre el asunto.

**CONSIDERANDO:** I) Que para los actos de elección-designación 2016 se dispuso aplicar en todos sus términos la Circular 3027/10 y precisiones del año 2013, según lo resuelto en Acta N°62, Res.85, Exp. 3/13308/15 (reserva de cargos y/o horas) preceptuando que la petición debía realizarse mediante Formulario 003/15;

II) que las peticiones de Reserva de Cargo tramitadas hasta el 11 de octubre de 2016 ante la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza constan a fojas 1 a 6 de obrados;

III) que por Circular 23/12, Codicen comunicó la Res.9, del Acta 23, de fecha 8/5/2012, (CES: Circular 3115/12), en cuanto a que "los Consejos de Educación y de Formación en Educación, finalizando el periodo de 5 años de reserva de cargos en los casos de renovación por razones de servicio debidamente justificadas, (...) podrán disponer la renovación de la misma manteniendo la efectividad, pero sin su radicación según lo considere cada Consejo";

IV) que el Ces en acuerdo de Secretarios del día de la fecha entiende que a fin de no afectar el servicio, estima conveniente resolver respecto de las peticiones de obrados, procediendo a liberar en carácter suplente los cargos que ocupan en carácter efectivo los docentes referidos;

V) que a fs. 7 de obrados, luce la renuncia de la reserva de cargo que obra en Acuerdo de Secretarios N° 29, Resolución N° 2047, Exp. 3/8358/2016

del 16 de agosto 2016 de la profesora FRAGA PIAZZE, Rosario, CI: 2.574.241-9, producto del cese como subdirector suplente del Liceo de Castillo del Departamento de Rocha.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL EDUCACIÓN SECUNDARIA ACTUANDO EN ACUERDO CON EL PROSECRETARIO**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por RC 24/15/05 de fecha 30 de mayo de 2005, RC 15/11/06 de fecha 6 de abril 2006 y Acta 19 Res 162 de fecha 15 de Julio de 2016 de dicho Consejo,


**RESUELVE:** 1) Otorgar para el año docente 2016 reserva de efectividad en cargos/horas efectivo y en la efectividad de asignatura, dentro de la Anep, según detalle:

Cédula	Apellidos	Nombres	Asignatura	Horas	Licencia	Departamento	Motivo	Función que cumple
3838982-6	Saint Pasteur Carballo	Sandra	P.O.P	22	Baltasar Brum	Artigas	CES	Dirección
2539844-8	González Silveira	José	Historia	21	Piriápolis	Maldonado	CES	Subdirección
3680786-8	Delgado Gutierrez	Pablo	Literatura	20	Rocha N° 1	Rocha	CES	Subdirección
3788139-0	Varela Urrutia	Maria	Biología	5	Progreso	Canelones	CES	Dirección
3473220-3	Miraglia Silva	Maria	ED. Social y C. Tho.Soc.	20	Rocha N° 1	Rocha	CES	Ay. Adscripta
4583299-7	García Sosa	Carolina	Ay. Adscripta	33	18 de Mayo	Canelones	CES	Subdirección

2) Aceptar la renuncia de reserva del cargo de la Profesora FRAGA PIAZZE, Rosario, CI: 2.574.241-9, recaída en Acuerdo de Secretarios N° 29, Resolución N° 2047, Exp. 3/8358/2016 del 16 de agosto 2016.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Dpto. Docente del Ces, a las Inspecciones Regionales, a la Coordinación de Inspección Gral Docente, al Liceo Baltasar Brum de Artigas, al Liceo de Piriápolis, al Liceo de Progreso, al Liceo de 18 de Mayo del Departamento de Canelones, al Liceo de Rocha Departamental, al Liceo de Castillos del Departamento de Rocha y por su intermedio notifíquese (fecha y firma) a los interesados.

Cumplido, siga a División Hacienda y a División Jurídica, a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.

  
**Prof. Luis Genta**  
 Prosecretario  
 Consejo de Educación Secundaria

  
 Prof. SANDRA CUNHA RAU  
 Secretaria General  
 Consejo de Educación Secundaria

